

BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHONNY ALEXANDER MORENO FLOREZ

Liliana Gutmann <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Vie 09/10/2020 9:47

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - La Union <jprmpalaunionca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Suplatacion 101 <juzgadopromiscuolaunion@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHONNY ALEXANDER MORENO FLOREZ -liquidacion.pdf; BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHONNY ALEXANDER MORENO FLOREZ - avaluo comercial.pdf;

Santiago de Cali, Octubre 9 de 2020

SEÑOR

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNION VALLE

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: JHONNY ALEXANDER MORENO FLOREZ
RADICACION: 76-400-40-89-001-2015-00110-00
GYC: 58

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.417.696 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.63.217 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, en archivo adjunto en PDF envío

- La liquidación actualizada del crédito del proceso de la referencia
- Avalúo comercial del inmueble según folio de Matricula Inmobiliaria No. 380-50891

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Liliana Gutmann Ortiz

Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios. por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

LIQUIDACION DE CREDITO						
Deudor:	JHONNY ALEXANDER MORENO FLOREZ C.C. No. 94275464					
Obligacion:	05701012500025578					
Capital:	\$ 13.066.064					
VIGENCIA		INTERES REMUNERATORIO	INTERES MORA (1,5 VECES INTERES REMUNERATORIO)	Nominal Mensual	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA				DÍAS	INTERESES
1-abr-15	30-abr-15	13,25%	19,88%	1,52%		
1-may-15	31-may-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jun-15	30-jun-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jul-15	31-jul-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ago-15	31-ago-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-sep-15	30-sep-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-oct-15	31-oct-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-nov-15	30-nov-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-dic-15	31-dic-15	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ene-16	31-ene-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-feb-16	29-feb-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-mar-16	31-mar-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-abr-16	30-abr-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-may-16	31-may-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jun-16	30-jun-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jul-16	31-jul-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ago-16	31-ago-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-sep-16	30-sep-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-oct-16	31-oct-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-nov-16	30-nov-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-dic-16	31-dic-16	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ene-17	31-ene-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-feb-17	28-feb-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-mar-17	31-mar-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-abr-17	30-abr-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-may-17	31-may-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jun-17	30-jun-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jul-17	31-jul-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ago-17	31-ago-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-sep-17	30-sep-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-oct-17	31-oct-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-nov-17	30-nov-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-dic-17	31-dic-17	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ene-18	31-ene-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-feb-18	28-feb-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-mar-18	31-mar-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-abr-18	30-abr-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-may-18	31-may-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jun-18	30-jun-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jul-18	31-jul-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ago-18	31-ago-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-sep-18	30-sep-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-oct-18	31-oct-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-nov-18	30-nov-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-dic-18	31-dic-18	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ene-19	31-ene-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-feb-19	28-feb-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-mar-19	31-mar-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-abr-19	30-abr-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-may-19	31-may-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jun-19	30-jun-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jul-19	31-jul-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ago-19	31-ago-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-sep-19	30-sep-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-oct-19	31-oct-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-nov-19	30-nov-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-dic-19	31-dic-19	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ene-20	31-ene-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-feb-20	29-feb-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-mar-20	31-mar-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-abr-20	30-abr-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-may-20	31-may-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jun-20	30-jun-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-jul-20	31-jul-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-ago-20	31-ago-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-sep-20	30-sep-20	13,25%	19,88%	1,52%	30	198.882,40
1-oct-20	31-oct-20	13,25%	19,88%	1,52%	10	66.294,13
			Total Intereses moratorio		1950	12.993.650,14
			Capital			13.066.064,00
			Intereses Corrientes de			1.551.469,39
			Intereses Moratorios de			12.993.650,14
			TOTAL: CAPITAL+INTERESES:			\$27.611.183,53

INFORME DE AVALUO COMERCIAL

INFORMACION BASICA																							
N. SOLICITANTE		BANCO DAVIVIENDA S.A.		D. IDENTIFICACION		NIT		8800343137		BANCO		DAVIVIENDA		051		CONS				FECHA AVALUO		18/09/20	
OBJETO AVALUO		Origenación		DIR. INMUEBLE		#		CARRERA 20 No 10 A 38 (MANZANA A CASA 6)		BARRIO		EL PRADO		NOM. CONU. O ED.									
CIUDAD		AVALUO		COD DANE		BND		DPTO.		BND		SECTOR UBC INMUEBLE		Urbano		METODOLOGIA VALUATORIA				Comparación de Mercado			
JUSTIFICACION METODOLOGIA EMPLEADA		AJUSTADA EL TIPO DE INMUEBLE, A SU RENTABILIDAD Y AL MOMENTO ECONOMICO																					

INFORMACION DEL BARRIO					
SERVICIOS PUBLICOS		USO PREDOMINANTE DEL BARRIO	VIAS DE ACCESO	AMBIENTAMIENTO URBANO	ESTRATO 3 LEGAL BARRIO Aprobado TOPOGRAF. Plano TRANSP. Buono
ACUEDUCTO	☒ Sector ☒ Predio	VIVIENDA ☒ COMERCIO ☐	ESTADO BUENO	PARQUES ☐ ARBORIZACION ☒	PERSPECTIVAS DE VALORIZACION NORMAL. TRANSACCIONES PERMANENTES EN LA ZONA
ALCANTARILLADO	☒ ☒	INDUSTRIA ☐	PAYMENTADA SI	PARADERO ☒ ALAMEDAS ☐	
ENERGIA ELECTRICA	☒ ☒	MIXTO ☐	ANDENES SI	ALUMBRADO ☒ CICLORUTAS ☐	
GAS NATURAL	☒ ☒	OTRO ☐	SARDINELES SI	Z. VERDES ☒	
TELEFONIA	☒ ☒				

INFORMACION DEL INMUEBLE										
		Descripción otros								
TIPO	Casa		M. INMOB. PPAL 1	380-50891	M. INMOB. GJ 1		M. INMOB. GJ 4		M. INMOB. DP 2	
USO	Vivienda		M. INMOB. PPAL 2		M. INMOB. GJ 2		M. INMOB. GJ 5		CHP (Solo Bogotá)	
CLASE	Unifamiliar				M. INMOB. GJ 3		M. INMOB. DP 1			

[illegible]

LICUDACION AVALUO			
DESCRIPCION	AREA (m2)	VALOR UNITARIO (m2)	VALOR TOTAL
AREA TERRENO	60,50	\$ 300.000	\$ 18.150.000
AREA CONSTRUCCIO	61,77	\$ 600.000	\$ 37.062.000
		VALOR TOTAL AVALUO	\$ 55.212.000

VALOR UVR DEL DIA **268,56780**

VALOR AVALUO EN UVR **205.579,37**

CALIFICACION GARANTIA
 ☒ FAVORABLE
 ☐ DESFAVORABLE

OBSERVACIONES

DIRECCION ANEXOS: [REDACTED] OTRAS DIRECCIONES: [REDACTED]

DIRECCION CARRERA 20 No 10A-38 (MANZANA A CASA 6) URBANIZACION EL PRADO DE LA UNION VALLE). CASA UNIFAMILIAR DE DOS PLANTAS, UBICADA EN LOTE MEDIANERO SOBRE VIA PEATONAL EN URBANIZACION ABIERTA. TIENE ACABADOS SENCILLOS. BUENA ILUMINACION, VENTILACION Y DISTRIBUCION. PISOS EN CERAMICA. COCINA CON MESON EN CONCRETO ENCHAPADO EN CERAMICA. BAÑOS EN CERAMICA. LAVADERO EN GRANITO PULIDO. VENTANERIA EN LAMINA DE HIERRO Y VIDRIO.

NOTA: FOTOS DE FACHADA. NO SE PERMITIO EL INGRESO.

NOMBRE Y FIRMA DEL PERITO AVALUADOR		VISTO BUENO		DAVIENENDA	
C.C./NIT	79.319.659				
RAA	AVAL 79319659				
MATRICULA PROFE:	ARQUITECTO 26700-36780				
				 CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ	
				CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ	

ARQUITECTO
RAA AVAL 793 19539

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI

ITEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
Construcción	9	70	12,86%	3	24,04%	\$ 800.000	\$192.344	\$607.656	\$ 600.000

CASA CARRERA 20 No 10 A-38 (MANZANA A CASA 6) LA UNION

AREA M261,77

NORMAS NIFF

VIDA UTIL (70 AÑOS)

VALOR RAZONABLE\$55.212.000

VALOR RESIDUAL\$800.000

VALOR REPOSICION M2\$49.416.000

VALOR RECONSTRUCCION (Inmueble)



CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ

ARQUITECTO

RMA AVAL 793 19539

Carlos Eduardo Mejía González

Arquitecto

Registro Abierto de Avaluadores

Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda



CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ

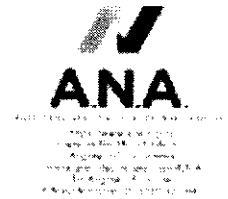
ARQUITECTO

R.A.A. AVAL 793 19539

Carrera 7 No. 16 - 50 oficina 1203 Celular 310 - 415 52 16



Registro Abierto de Avaluadores



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA
NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ**, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79319539, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 24 de Octubre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador **AVAL-79319539**.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) **CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ** se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos			
Alcance		Fecha	Regimen
Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.		24 Oct 2017	Régimen de Transición
Categoría 2 Inmuebles Rurales			
Alcance		Fecha	Regimen
Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.		24 Oct 2017	Régimen de Transición
Categoría 6 Inmuebles Especiales			
Alcance		Fecha	Regimen
Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.		17 Mayo 2018	Régimen de Transición

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

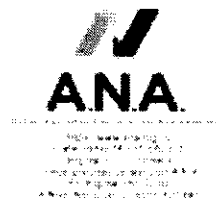
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Octubre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.



<http://www.raa.org.co>



<http://www.raa.org.co>



- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Octubre de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales vigente hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: PEREIRA, RISARALDA

Dirección: CR 7 16-50 OF 1201

Teléfono: 3104155216

Correo Electrónico: arquimeji@gmail.com

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 79319539.

El(la) señor(a) CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



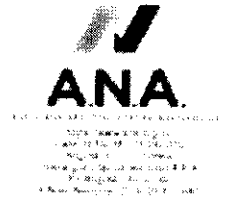
PIN DE VALIDACIÓN

a87b0a24

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Septiembre del 2020 y tiene vigencia de 30 días



VERIFICAR DOCUMENTO



calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

PROCEDENCIA DEL DICTAMEN PERICIAL

Certificación de Imparcialidad Normas Internacionales de Avalúos
International Valuation Standards Committee IVS 2003

- 1 El Informe Técnico de Avalúo es producto de métodos esencialmente objetivos, común y universalmente aceptados.
- 2 Certifico que no se ha tenido influencia por ninguna intención o sentimiento personal que pudiese alterar en lo más mínimo los procedimientos, metodología, levantamiento de datos, convicciones, criterios, consideraciones especiales y conclusiones.
3. Certifico que en calidad de evaluador no tengo ningún interés, directo o indirecto con el bien evaluado, ni presente ni futuro.
- 4 Certifico que en calidad de evaluador responsable de este informe no tengo ningún vínculo, con el propietario del bien, lazos familiares ni de ninguna índole.
5. Certifico que he sido contratado para realizar el avalúo y rendir informe técnico, únicamente en carácter de profesional competente y consiente de los deberes y responsabilidades.

Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira. Tel 3104155216 - 3334512
arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

6. Certifico que en el informe no se ha exagerado ni omitido conscientemente ningún factor importante que pueda influir en el resultado del informe técnico.

Certifico que no he condicionado los honorarios profesionales a la determinación de un valor predeterminado, o un valor dirigido a que se favorezca la causa de una de las partes, o a obtener un resultado condicionado a un acontecimiento subsiguiente que pueda ocurrir.

Certifico que he inspeccionado personalmente el bien objeto del informe de Avalúo.

ANEXO - DECLARACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley 1564 de 2012, realizo las siguientes declaraciones:

No he realizado publicaciones relacionadas con la materia de peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años.

He sido designado, por orden judicial, como perito o participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años en:

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, Radicado 2018-00025. Las partes son Irma Lucia Vergara Trujillo y otros vs Urbanos Cañarte. Avalúo de mejoras.

Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira. Tel 3104155216 - 3334512
arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

Tribunal Contencioso Administrativo, las partes son Sociedad D.J y CIA SAS vs Municipio de Dosquebradas. Avaluó comercial.

No he sido designado, por orden judicial, en procesos judiciales anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

Marco Jurídico.

Resolución 0620 del 23 de Septiembre de 2.008. Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Metodología para la realización de los avalúos ordenados por la ley 388.

Decreto 1420. Métodos valuatorios y parámetros para determinar el valor comercial.

Teniendo en cuenta el artículo 50 y el 226 del Código General del Proceso, me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna clase de investigación en ninguno de los despachos judiciales.

Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuadas no son diferentes respecto a aquellos que he utilizado en el ejercicio regular de mi profesión como evaluador de bienes inmuebles que versan sobre la misma materia.

Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira. Tel 3104155216 - 3334512
arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto.
Registro Abierto de Avaluadores RAA.
Miembro de la Lonja de Propiedad Raíz de Risaralda.

AVALUADOR


CARLOS EDUARDO MEJÍA GONZÁLEZ

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
Arquitecto T.P 25700-35780 C/marca
Registro Abierto de Avaluadores AVAL 79319539
C.C 79319539
Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira
arquimeji@gmail.com

CARLOS EDUARDO MEJIA GONZALEZ
ARQUITECTO
RAA AVAL 793 19539

Carrera 7ª No 16-50 Oficina 12-01 Pereira. Tel 3104155216 - 3334512
arquimeji@gmail.com